ACTA DE PRORROGA
ID.N°438.561

CONTRATACION DIRECTA N°1/2024 – "CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA COMPAÑÍA".

En la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, se reúnen en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones de **COPACO S.A.**, sito en Independencia Nacional N°755 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto Herrera, quinto piso, la Abog. Beatriz López Soto y el Señor Víctor Cardozo, funcionarios de la Gerencia Operativa de Contrataciones, quienes tienen a su cargo el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por CONTRATACION DIRECTA N°1/2024 – **"CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA COMPAÑIA", ID.N°438.561,** atendiendo a lo dispuesto en el articulo N°16 inc.) c de la Ley 2051/2003.-

Los Encargados de la Apertura de Sobres inician el Acto y considerando que solo se ha presentado un sobre con la oferta de la firma **CENIT SEGUROS**, hasta el vencimiento del plazo de entrega de sobres establecido para la Contratacion Directa del llamado de referencia, se prorroga la Apertura de Ofertas, según lo establecido en la Resolución N°5695/2019 donde manifiesta que "de contar con un mínimo de tres ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecida, la convocante podrá prorrogar la presentación y apertura de sobres".-

Además, en atención y cumplimiento al artículo N°3 de la Resolución N°483/21 ***"...3° cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizara el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrara acta de lo acontecido. En consecuencia, se debera prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una adenda. El Acta y la Adenda de prorroga deberán ser publicados en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura",*** se prorroga la fecha y hora de entrega y apertura de sobres en atención a que una vez cumplida la fecha y hora tope establecida para el efecto, se recibió una sola oferta.

Se levanta la sesión siendo las diez horas, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto.-

Beatriz López Soto

Víctor M. Cardozo C.
COPACO S.A.